CREADORA AUDIOVISUAL | EDITORA DE VIDEO | MOTION GRAPHER



Mª Fernanda Martínez
CREADORA AUDIOVISUAL

Editora de video y realizadora audiovisual con experiencia en motion graphics, postproducción y diseño de narrativas visuales. Especializada en la creación de piezas audiovisuales para cine, eventos y medios digitales, con un enfoque en la animación, el montaje y la composición visual.

Apasionada por transformar ideas en experiencias visuales inmersivas, combinando ilustración, animación y herramientas digitales para optimizar flujos de trabajo y potenciar la creatividad.

+34 685 819 812 maffee.art@gmail.com

FORMACIÓN

MASTER EN ILUSTRACIÓN, MOTION GRAPHICS Y 3D
GRADO EN REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA
CURSO ESPECIALIDAD EN VIDEO MAPPING NARRATIVO

EXPERIENCIA

Producción Audiovisual y Diseño Gráfico – DC-Arte Corporación
Diseño y edición de materiales audiovisuales para eventos culturales y educativos.

Dirección Artística y Diseño Audiovisual – Santasiesta Studio
Desarrollo de conceptos visuales y edición de piezas audiovisuales para eventos artisticos.

Grafismo y Motion Graphics – Corporación Laboratorio Escénico La Escena (Freelance)
Creación de contenido gráfico animado y diseño visual para producciones de Teatro.

Ilustración y Diseño grafico – Sinestado Studio
Creación de contenido ilustrado y diseño visual para muralismo y audiovisual.

Motion Graphics y Edición Audiovisual – Paco Gramaje Studio (Freelance)
Edición y animación para proyectos audiovisuales de artes performáticas y eventos.

PROYECTOS DESTACADOS

Beca Museo Abierto de Bogotá – IDARTES Dirección artística, ilustración y muralismo 2023.
Festival de Video Mapping i Natura de Catalunya – Residencia artística 2022.
Beca Arte Urbano en Transmilenio – Construcción de mural en comunidad 2019.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Maratón de Arte en Espacio Público – Museo Abierto de Bogotá 2023
Beca Artistas Jóvenes Talentos - ICETEX (Serie animada "Super Parzeros") 2016
Ciudadanías Juveniles Locales FGAA Programa Distrital de Estímulos 2014
Beca Cabildos Juveniles Locales - OFB Programa Distrital de Estímulos 2013

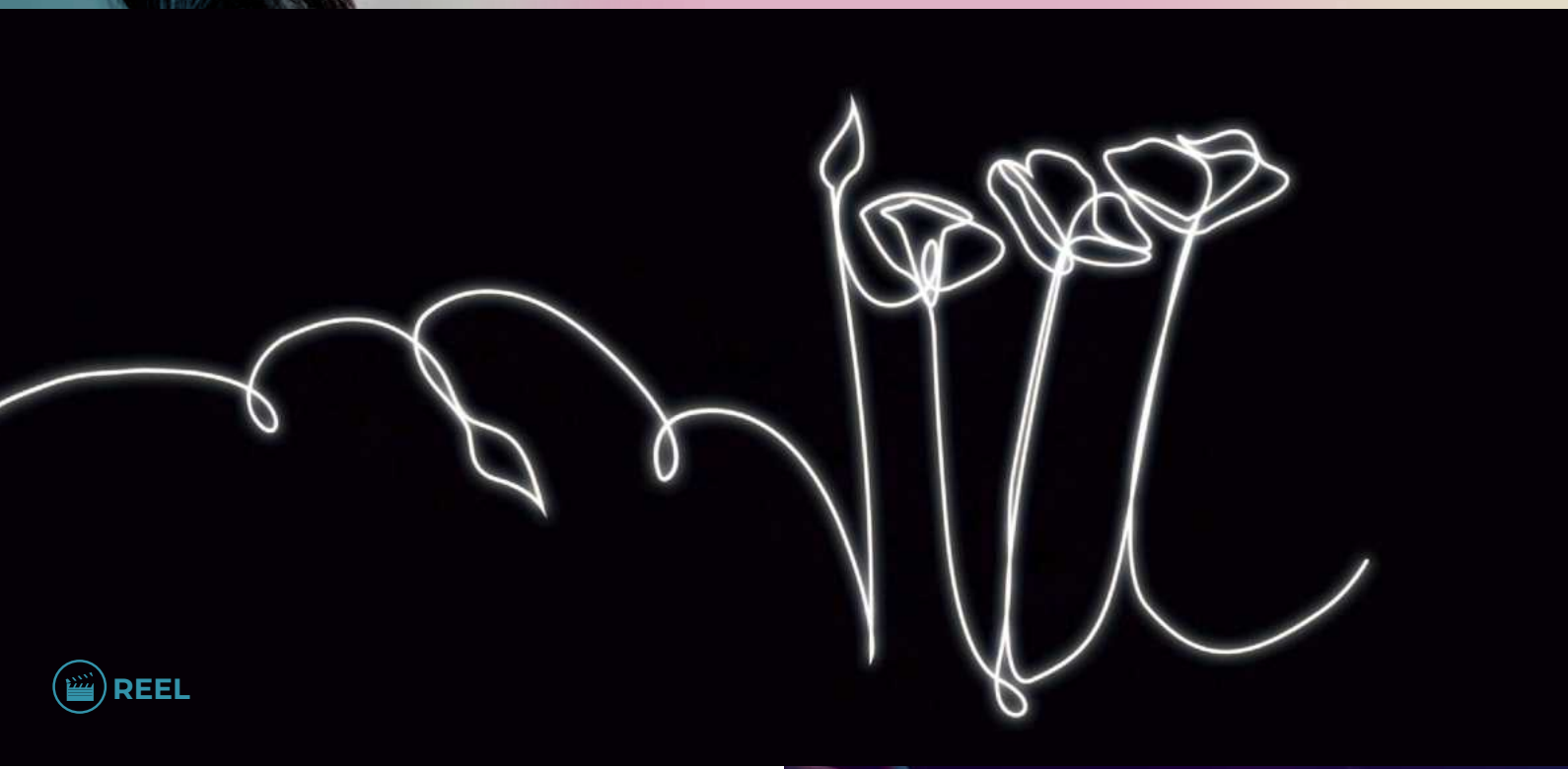
HABILIDADES Y SOFTWARE

Edición y postproducción audiovisual
Animación y motion graphics
Composición digital y narrativa visual
Software: After Effects, Premiere Pro, DaVinci Resolve, Illustrator, Photoshop, Blender, Cinema 4D
Idiomas: Español (nativo), Inglés (intermedio), Catalán (básico)



CREADORA AUDIOVISUAL | EDITORA DE VIDEO | MOTION GRAPHER

Mª Fernanda Martínez
CREADORA AUDIOVISUAL



DOCUMENTAL VERSO DI-VERSO

Realización audiovisual, edición y motion graphics.

Entrevistas y postproducción para el documental sobre el circuito de freestyle "Verso Di-Verso" en Bogotá. Un evento que promueve un formato de competencia libre de discriminación, liderado por referentes del freestyle y expertos en transformación cultural.





VIDEOCLIP - TAQUIKARDIA

Realización audiovisual, edición y motion graphics.

Videoclip para la banda de punk Malahostia, integrando nuevos medios en la producción audiovisual del género. Se exploró la sensación de taquicardia a través del ritmo de la edición, efectos visuales y una propuesta de iluminación intensa, alejándose de la estética punk tradicional.

PHANTASMAGORYKA

Preproducción y Live painting.

Ilustración en directo para el espectáculo de videomapping y facemapping para Halloween, combinando tecnología audiovisual con efectos visuales inmersivos. Creación de narrativas digitales, sincronización de proyecciones con sonido y desarrollo de efectos de maquillaje digital en tiempo real para transformar los rostros de los participantes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

María Fernanda Martínez Heredia

C. C. 1.013.596.299 de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Tecnóloga en
Realización de Audiovisuales y Multimedia

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE agosto
DEL AÑO 2011

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

REGISTRO No 205851, LIBRO No. 20 FOLIO 441

ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS No. 1470, FOLIO 1354 DE LA UNIVERSIDAD.

013518

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

CERTIFICA

María Fernanda Martínez Heredia

Identificado(a) con *C.C. No. 1.013.596.299*

Asistió al Curso de

3D STUDIO MAX

Realizado en Bogotá durante el período comprendido entre el 23 de mayo y el 10 de junio de 2011, con una intensidad de 42 horas.
En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de Junio de 2011.

DIRECTOR ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

Universitat Abat Oliba CEU

El secretari general,
en virtut del que disposa sobre
l'expedició de títols universitaris propis
l'article 25 de la Normativa de Gestió Acadèmica
de la Universitat Abat Oliba CEU,

atès que,

El secretario general,
en virtud de lo dispuesto sobre
la expedición de títulos universitarios propios
el artículo 25 de la Normativa de Gestión
Académica de la Universitat Abat Oliba CEU,

considerando que,

María Fernanda MARTÍNEZ HEREDIA

amb DNI/PASS. número **Y5005086R,**

con DNI/PAS. Número **Y5005086R,**

en data **30** de **juny** de **2017**
ha superat els estudis propis de
Màster
al centre associat a la Universitat
IDEP BARCELONA-ESCOLA SUPERIOR D'IMATGE I DISSENY

*en fecha **30** de **junio** de **2017***
ha superado los estudios propios de
Máster
en el centro asociado a la Universidad
IDEP BARCELONA-ESCUELA SUPERIOR DE IMAGEN Y DISEÑO

d'acord amb la disposició Setena
del conveni d'associació d'aquest centre
a la Universitat Abat Oliba CEU,

de acuerdo con la disposición Séptima
del convenio de asociación de este centro
a la Universitat Abat Oliba CEU,

expedeix el present títol propi de

expide el presente título propio de

DIPLOMA DE MÀSTER
en
IL·LUSTRACIÓ, MOTION GRAFHICS I 3D

DIPLOMA DE MÁSTER
en
ILUSTRACIÓN, MOTION GRAFHICS Y 3D

a l'empara de l'article 34.1 de la
Llei Orgànica 4/2007, de 12 d'abril, d'Universitats,
que reconeix el dret de les universitats
a impartir ensenyaments conduents a l'obtenció
d'altres títols diferents als de caràcter oficial
i validesa en tot el territori espanyol.

al amparo del artículo 34.1 de la
Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades,
que reconoce el derecho de las universidades
a impartir enseñanzas conducentes a la obtención
de otros títulos diferentes a los de carácter oficial
y validez en todo el territorio español.

A Barcelona,
el dia **12** de **febrer** de **2020**

En Barcelona,
*el día **12** de **febrero** de **2020***

Signat:
Pablo Nuevo López
Secretari general

Firmado:
Pablo Nuevo López
Secretario general

La UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU és una universitat reconeguda oficialment per la Llei 20/2003, de 4 de juliol, del Parlament de Catalunya, i inscrita al Registre Nacional d'Universitats, Centres i Ensenyaments del Regne d'Espanya amb el número 08070881.

La UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU es una universidad reconocida por la Ley 20/2003, de 4 de julio, del Parlamento de Cataluña, e inscrita en el Registro Nacional de Universidades, Centros y Enseñanzas del Reino de España con el número 08070881.

UAO-8902-20

SIGNE

CORPORACIÓN DCArte

Entidad sin Ánimo de Lucro- NIT. 830500660-8

CERTIFICA

La Corporación DCArte, hace constar que MARIA FERNANDA MARTINEZ Identificada con la CC NO 1.013.596.299 de Bogotá.

Cargo: Productora Audiovisual y Diseño Gráfico

Objeto contractual: Prestar sus servicios en calidad de productora de los proyectos descritos en las obligaciones contractuales.

Alcance: Velar por el cumplimiento de los contratos y ordenes de servicios, relacionados a continuación:

CARGO	FECHA INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Productora Audiovisual y Diseño Gráfico	10 - 02 - 2024	Actualmente
Diseñadora Gráfica y Productora Audiovisual	15 - 01 - 2020	30 - 12 - 2023
Fotógrafa y Productora Audiovisual	01 - 02 - 2015	20 - 04 - 2016

La presente se expide a solicitud de la interesada el día 18 de junio del 2025.

HERNAN DEMETRIO CASTILLO C
Representante legal / Corporación DC-ARTE
3214132670- 3108746217
proyectosdcarte@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No.543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 16 de marzo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 403 *«Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES».***

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/540, las condiciones de participación de la ***INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES.***

Que el 14 de abril de 2023 se suscribió el Acta de designación de comité interno de verificación de la ***INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES*** designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención a las personas: Mónica Patricia Silva Aldana, Yenny Katherine Murillo Gómez y Deysi Carolina Méndez Méndez.

Que el día 5 de mayo de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la ***INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES*** a la cual se inscribieron en total doscientos ochenta y nueve (289) postulaciones, de las cuales, ciento diez (110) quedaron seleccionadas como ganadoras***.***

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con el siguiente criterio:

CRITERIO
Los artistas se seleccionarán en estricto orden de inscripción, teniendo en cuenta que cumplan con las condiciones y documentos requeridos: documento de identidad; portafolio con el mínimo de trayectoria solicitada y las fichas técnicas, y la carta de compromiso.

RESOLUCIÓN No.572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección de la ***INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES*** se recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
1	10179	ANDRES MAURICIO GARCIA HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	1.010.171.720	Seleccionada	$12.095.325
2	10201	LUISA FERNANDA QUIROGA VELANDIA	Cédula de Ciudadanía	1.022.396.445	Seleccionada	$12.095.325
3	10206	JULIO CESAR ANAYA AREVALO	Cédula de Ciudadanía	1.030.610.548	Seleccionada	$12.095.325
4	10213	DAVID ALEXANDER HERRERA AVILA	Cédula de Ciudadanía	1.018.455.859	Seleccionada	$12.095.325
5	10220	JOHN FREDY MALAGON FUENTES	Cédula de Ciudadanía	1.019.044.206	Seleccionada	$12.095.325
6	10224	JAVIER ANDRES OTALORA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.231.010	Seleccionada	$12.095.325
7	10231	JEYSSON DAVID BONILLA AMAYA	Cédula de Ciudadanía	1.030.657.780	Seleccionada	$12.095.325
8	10234	DAHYAN LORENA PERICO CORREA	Cédula de Ciudadanía	1.032.471.044	Seleccionada	$12.095.325
9	10236	ANA MARIA VILLA NAVAS	Cédula de Ciudadanía	1.022.371.202	Seleccionada	$12.095.325
10	10240	HECTOR WILSON ZULUAGA REVELO	Cédula de Ciudadanía	80.774.297	Seleccionada	$12.095.325
11	10241	KEVIN SEBASTIAN BONILLA VILLALOBOS	Cédula de Ciudadanía	1.022.399.420	Seleccionada	$12.095.325

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
12	10242	SANDRA MILENA MERCHAN MORENO	Cédula de Ciudadanía	1.024.526.325	Seleccionada	$12.095.325
13	10249	MATEO NACIMBA GUZMAN	Cédula de Ciudadanía	1.015.451.616	Seleccionada	$12.095.325
14	10257	LEIDY VIVIANA RAYO	Cédula de Ciudadanía	53.093.077	Seleccionada	$12.095.325
15	10260	LUIS ALBERTO PAZ CEBALLOS	Cédula de Ciudadanía	1.012.342.392	Seleccionada	$12.095.325
16	10263	HECTOR MAURICIO ORTIZ BEDOYA	Cédula de Ciudadanía	1.033.740.823	Seleccionada	$12.095.325
17	10264	JOHN ALEXANDER CARDONA MORALES	Cédula de Ciudadanía	1.112.767.820	Seleccionada	$12.095.325
18	10273	PAULA ALEJANDRA MUÑOZ GARZON	Cédula de Ciudadanía	1.022.409.618	Seleccionada	$12.095.325
19	10284	WALTER LEANDRO GALLO REAY	Cédula de Ciudadanía	1.022.404.935	Seleccionada	$12.095.325
20	10287	ROBISON ANDRES GONZALEZ SANCHEZ	Cédula de Ciudadanía	1.022.366.503	Seleccionada	$12.095.325
21	10293	FERNANDO JOSE SIMANCA CABRERA	Cédula de Ciudadanía	1.026.273.422	Seleccionada	$12.095.325
22	10298	DANIEL ESTEBAN NOCUA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.019.069.157	Seleccionada	$12.095.325
23	10300	EDGAR YESID HORTUA SANABRIA	Cédula de Ciudadanía	1.030.535.493	Seleccionada	$12.095.325
24	10307	BRYAM MATEO GRANADOS DUQUE	Cédula de Ciudadanía	1.033.781.025	Seleccionada	$12.095.325
25	10315	ELIZABET BONILLA VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.010.227.845	Seleccionada	$12.095.325

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
26	10326	JAVIER AUGUSTO BELTRAN GALVIS	Cédula de Ciudadanía	80.129.641	Seleccionada	$12.095.325
27	10330	DAVID ESTEBAN DELGADO BARRANTES	Cédula de Ciudadanía	1.026.290.762	Seleccionada	$12.095.325
28	10335	DIEGO MAURICIO BRICEÑO GONZALEZ	Cédula de Ciudadanía	1.016.048.969	Seleccionada	$12.095.325
29	10342	JULIETH TATIANA TORRES BUSTOS	Cédula de Ciudadanía	1.033.816.097	Seleccionada	$12.095.325
30	10349	JONATHAN GIOVANNY GUZMAN RAMIREZ	Cédula de Ciudadanía	1.030.649.207	Seleccionada	$12.095.325
31	10353	MICHAEL SEBASTIAN SILVA SALCEDO	Cédula de Ciudadanía	1.022.410.859	Seleccionada	$12.095.325
32	10356	JEFERSSON STIVEN HUERTAS HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	1.033.773.090	Seleccionada	$12.095.325
33	10361	DIEGO ANDRES SANTA CACERES	Cédula de Ciudadanía	1.022.415.812	Seleccionada	$12.095.325
34	10368	ALFONSO DURAN MALAGON	Cédula de Ciudadanía	80.073.242	Seleccionada	$12.095.325
35	10370	JUAN PABLO VANOY YAGUARA	Cédula de Ciudadanía	1.014.246.376	Seleccionada	$12.095.325
36	10373	NESTOR IVAN ARTEAGA NIÑO	Cédula de Ciudadanía	1.026.294.142	Seleccionada	$12.095.325
37	10380	YOHN SMITH SIERRA	Cédula de Ciudadanía	80.237.697	Seleccionada	$12.095.325
38	10381	CARLOS ANDRES REYES JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	1.016.054.951	Seleccionada	$12.095.325
39	10384	ERIKA MARCELA VILLARREAL CASTRO	Cédula de Ciudadanía	1.022.386.455	Seleccionada	$12.095.325

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
40	10388	OSCAR ANDRES SILVA YATE	Cédula de Ciudadanía	1.022.376.420	Seleccionada	$12.095.325
41	10394	LINDA ISABEL OCHOA SOLORZANO	Cédula de Ciudadanía	1.016.083.211	Seleccionada	$12.095.325
42	10397	MARIA CAMILA PARDO PINZON	Cédula de Ciudadanía	1.018.471.885	Seleccionada	$12.095.325
43	10398	VALENTINA CARDENAS OCHOA	Cédula de Ciudadanía	1.030.702.329	Seleccionada	$12.095.325
44	10404	MARIA ANGELICA CUELLAR PUENTES	Cédula de Ciudadanía	52.767.308	Seleccionada	$12.095.325
45	10413	WILSON GIOVANNY RODRIGUEZ MONTOYA	Cédula de Ciudadanía	1.013.637.508	Seleccionada	$12.095.325
46	10415	JUAN FRANCISCO BOGOTA ORJUELA	Cédula de Ciudadanía	1.022.412.474	Seleccionada	$12.095.325
47	10425	MYLTON MANUEL FORERO PRIETO	Cédula de Ciudadanía	1.019.045.685	Seleccionada	$12.095.325
48	10426	VALENTINA SEGURA ALFONSO	Cédula de Ciudadanía	1.014.282.830	Seleccionada	$12.095.325
49	10427	YOHAN EDISON COFLES PULIDO	Cédula de Ciudadanía	1.024.484.270	Seleccionada	$12.095.325
50	10439	ALFONSO RAMIREZ CABRERA	Cédula de Ciudadanía	1.024.537.871	Seleccionada	$12.095.325
51	10454	JORGE ENRIQUE RINCON SALAZAR	Cédula de Ciudadanía	80.218.978	Seleccionada	$12.095.325
52	10466	MERY JULIETH LLANOS CARRILLO	Cédula de Ciudadanía	1.026.574.093	Seleccionada	$12.095.325
53	10468	HASVI NATALY GONZALEZ ESPITIA	Cédula de Ciudadanía	1.015.462.967	Seleccionada	$12.095.325

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
54	10476	EDIER GEOVANNY CANTOR PARRA	Cédula de Ciudadanía	1.030.565.026	Seleccionada	$12.095.325
55	10478	NESTOR FERNANDO NIÑO MURCIA	Cédula de Ciudadanía	1.022.329.119	Seleccionada	$12.095.325
56	10482	NICOLAS ENRIQUE ABAUNZA SAINEA	Cédula de Ciudadanía	1.015.476.506	Seleccionada	$12.095.325
57	10483	DAVID OTALVARO PRIETO	Cédula de Ciudadanía	1.032.443.219	Seleccionada	$12.095.325
58	10491	JUAN DAVID OCHOA AGUDELO	Cédula de Ciudadanía	1.020.793.470	Seleccionada	$12.095.325
59	10492	NATALY GALVIS RAMIREZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.285.213	Seleccionada	$12.095.325
60	10505	MANUEL ALEJANDRO PINTO BELTRAN	Cédula de Ciudadanía	1.023.922.638	Seleccionada	$12.095.325
61	10507	CRISTIAN JAVIER MESA BALLEN	Cédula de Ciudadanía	1.013.636.639	Seleccionada	$12.095.325
62	10514	ANDRES FELIPE RAMIREZ GUZMAN	Cédula de Ciudadanía	1.026.271.442	Seleccionada	$12.095.325
63	10515	JHON FREDY MADRIGAL MARTINEZ	Cédula de Ciudadanía	1.026.287.745	Seleccionada	$12.095.325
64	10534	JUAN DAVID JARAMILLO CUBIDES	Cédula de Ciudadanía	1.031.143.993	Seleccionada	$12.095.325
65	10543	LEIDY JHOHANA BARRERA VACA	Cédula de Ciudadanía	1.031.164.949	Seleccionada	$12.095.325
66	10546	MARGIE DANIELA RAMIREZ PARRA	Cédula de Ciudadanía	1.018.472.705	Seleccionada	$12.095.325
67	10557	CJ JOSHUA LARIOS GARZON	Cédula de Ciudadanía	1.014.280.466	Seleccionada	$12.095.325

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
68	10572	YIRA YAYA GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	35.221.706	Seleccionada	$12.095.325
69	10573	YEISON ANDRES MALAVER IBAÑEZ	Cédula de Ciudadanía	1.013.662.137	Seleccionada	$12.095.325
70	10574	CRISTIAN ALEXANDER YEPES BANGUERA	Cédula de Ciudadanía	1.024.528.399	Seleccionada	$12.095.325
71	10578	JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.024.507.511	Seleccionada	$12.095.325
72	10583	VANESSA SANCHEZ GODOY	Cédula de Ciudadanía	1.024.574.916	Seleccionada	$12.095.325
73	10588	MAURICIO QUINTERO CORZO	Cédula de Ciudadanía	1.026.257.565	Seleccionada	$12.095.325
74	10595	LAURA GUERRERO TORRES	Cédula de Ciudadanía	1.018.479.012	Seleccionada	$12.095.325
75	10596	JHON ARMANDO GONZALEZ GAMEZ	Cédula de Ciudadanía	1.023.905.858	Seleccionada	$12.095.325
76	10607	JULIANA BECERRA CASTAÑO	Cédula de Ciudadanía	1.018.437.603	Seleccionada	$12.095.325
77	10616	HEIDY TATIANA CARVAJAL OROZCO	Cédula de Ciudadanía	1.026.295.268	Seleccionada	$12.095.325
78	10617	JUAN CAMILO MUÑOZ VASQUEZ	Cédula de Ciudadanía	80.903.495	Seleccionada	$12.095.325
79	10621	EDUARDO GARZÓN MALDONADO	Cédula de Ciudadanía	1.015.394.140	Seleccionada	$12.095.325
80	10633	ANDREY CAMILO CHAUTA OLIVEROS	Cédula de Ciudadanía	1.013.668.601	Seleccionada	$12.095.325
81	10642	CRISTHIAN DAVID BALDION LEÓN	Cédula de Ciudadanía	1.010.186.372	Seleccionada	$12.095.325

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
82	10656	JOSE ALEJANDRO BENAVIDES AVILA	Cédula de Ciudadanía	1.020.814.654	Seleccionada	$12.095.325
83	10658	LUIS FELIPE MUNAR CORTES	Cédula de Ciudadanía	1.013.632.276	Seleccionada	$12.095.325
84	10665	HADEZ JULIAN RIVAS LEON	Cédula de Ciudadanía	1.030.591.805	Seleccionada	$12.095.325
85	10673	MARIA ANGELICA CASTILLO OLMOS	Cédula de Ciudadanía	1.026.563.639	Seleccionada	$12.095.325
86	10679	BRAYAN ANDRES BAUTISTA QUIÑONES	Cédula de Ciudadanía	1.026.586.971	Seleccionada	$12.095.325
87	10691	SEBASTIÁN MORENO CORTES	Cédula de Ciudadanía	1.026.597.680	Seleccionada	$12.095.325
88	10696	SAMANTA LEANDRA VELASQUEZ LICHILIN	Cédula de Ciudadanía	1.032.488.014	Seleccionada	$12.095.325
89	10698	STIVEN SNEIDER VARELA HIDALGO	Cédula de Ciudadanía	1.030.604.121	Seleccionada	$12.095.325
90	10707	MARIA ANGELICA MANCIPE CARO	Cédula de Ciudadanía	1.014.282.000	Seleccionada	$12.095.325
91	10718	CARLOS ANDRES GOMEZ CRISTANCHO	Cédula de Ciudadanía	1.018.474.656	Seleccionada	$12.095.325
92	10721	LINA MARIA OPOCUE RODRÍGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.073.701.182	Seleccionada	$12.095.325
93	10728	JUAN MANUEL CASTELLANOS SALAS	Cédula de Ciudadanía	1.013.681.145	Seleccionada	$12.095.325
94	10730	MARIA FERNANDA MARTINEZ HEREDIA	Cédula de Ciudadanía	1.013.596.299	Seleccionada	$12.095.325
95	10736	DIEGO FELIPE CAMPOS LOZANO	Cédula de Ciudadanía	1.072.659.788	Seleccionada	$12.095.325

RESOLUCIÓN No.572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
96	10751	MANUEL ALEJANDRO NEVA ZAMBRANO	Cédula de Ciudadanía	1.032.462.561	Seleccionada	$12.095.325
97	10767	DAVID ALEJANDRO TAMAYO GONZALEZ	Cédula de Ciudadanía	1.030.647.463	Seleccionada	$12.095.325
98	10770	ELKIN FERNANDO TORRES ZAMORA	Cédula de Ciudadanía	1.024.583.818	Seleccionada	$12.095.325
99	10795	JOHNN FREDY FARFAN LAITON	Cédula de Ciudadanía	1.019.057.704	Seleccionada	$12.095.325
100	10810	SEBASTIAN CAUCALI CARDONA	Cédula de Ciudadanía	1.013.647.940	Seleccionada	$12.095.325
101	10815	LINA PAOLA RUSSI HERNÁNDEZ	Cédula de Ciudadanía	1.072.707.078	Seleccionada	$12.095.325
102	10824	HUMBERTO ALEXANDER HUERTAS BUSTAMANTE	Cédula de Ciudadanía	80.063.005	Seleccionada	$12.095.325
103	10825	IVAN CAMILO REYES FERRIN	Cédula de Ciudadanía	1.069.749.005	Seleccionada	$12.095.325
104	10832	GILBERT DAVID GARZON GALVIS	Cédula de Ciudadanía	1.013.629.630	Seleccionada	$12.095.325
105	10838	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	Cédula de Ciudadanía	1.022.369.154	Seleccionada	$12.095.325
106	10841	ANLLI DAYAN ARGUELLO PEÑA	Cédula de Ciudadanía	1.010.219.516	Seleccionada	$12.095.325
107	10846	DAVID ALVAREZ HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	80.094.171	Seleccionada	$12.095.325
108	10851	EINAR ARIT GACHANCIPÁ NIAMPIRA	Cédula de Ciudadanía	80.167.555	Seleccionada	$12.095.325
109	10869	CAROLINA ROSERO TOBAR	Cédula de Ciudadanía	1.020.792.600	Seleccionada	$12.095.325
110	10879	CAMILA ANDREA VILLAMIZAR RINCON	Cédula de Ciudadanía	1.016.091.710	Seleccionada	$12.095.325

RESOLUCIÓN No.572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**1980**
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS.
Valor	$ 1.814.298.750
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F039 VA-Crédito
Fecha	Marzo 03 de 2023

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán aportar *PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (17 de julio de 2023) y cuatro (4) meses más.* Asimismo, adicionalmente deberán aportar, *PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta*. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la ***INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES***, suscrita el 4 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la ***INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO***

RESOLUCIÓN No.572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
1	10179	ANDRES MAURICIO GARCIA HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	1.010.171.720	Seleccionada	$12.095.325
2	10201	LUISA FERNANDA QUIROGA VELANDIA	Cédula de Ciudadanía	1.022.396.445	Seleccionada	$12.095.325
3	10206	JULIO CESAR ANAYA AREVALO	Cédula de Ciudadanía	1.030.610.548	Seleccionada	$12.095.325
4	10213	DAVID ALEXANDER HERRERA AVILA	Cédula de Ciudadanía	1.018.455.859	Seleccionada	$12.095.325
5	10220	JOHN FREDY MALAGON FUENTES	Cédula de Ciudadanía	1.019.044.206	Seleccionada	$12.095.325
6	10224	JAVIER ANDRES OTALORA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.231.010	Seleccionada	$12.095.325
7	10231	JEYSSON DAVID BONILLA AMAYA	Cédula de Ciudadanía	1.030.657.780	Seleccionada	$12.095.325
8	10234	DAHYAN LORENA PERICO CORREA	Cédula de Ciudadanía	1.032.471.044	Seleccionada	$12.095.325
9	10236	ANA MARIA VILLA NAVAS	Cédula de Ciudadanía	1.022.371.202	Seleccionada	$12.095.325
10	10240	HECTOR WILSON ZULUAGA REVELO	Cédula de Ciudadanía	80.774.297	Seleccionada	$12.095.325
11	10241	KEVIN SEBASTIAN BONILLA VILLALOBOS	Cédula de Ciudadanía	1.022.399.420	Seleccionada	$12.095.325
12	10242	SANDRA MILENA MERCHAN MORENO	Cédula de Ciudadanía	1.024.526.325	Seleccionada	$12.095.325
13	10249	MATEO NACIMBA GUZMAN	Cédula de Ciudadanía	1.015.451.616	Seleccionada	$12.095.325

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
14	10257	LEIDY VIVIANA RAYO	Cédula de Ciudadanía	53.093.077	Seleccionada	$12.095.325
15	10260	LUIS ALBERTO PAZ CEBALLOS	Cédula de Ciudadanía	1.012.342.392	Seleccionada	$12.095.325
16	10263	HECTOR MAURICIO ORTIZ BEDOYA	Cédula de Ciudadanía	1.033.740.823	Seleccionada	$12.095.325
17	10264	JOHN ALEXANDER CARDONA MORALES	Cédula de Ciudadanía	1.112.767.820	Seleccionada	$12.095.325
18	10273	PAULA ALEJANDRA MUÑOZ GARZON	Cédula de Ciudadanía	1.022.409.618	Seleccionada	$12.095.325
19	10284	WALTER LEANDRO GALLO REAY	Cédula de Ciudadanía	1.022.404.935	Seleccionada	$12.095.325
20	10287	ROBISON ANDRES GONZALEZ SANCHEZ	Cédula de Ciudadanía	1.022.366.503	Seleccionada	$12.095.325
21	10293	FERNANDO JOSE SIMANCA CABRERA	Cédula de Ciudadanía	1.026.273.422	Seleccionada	$12.095.325
22	10298	DANIEL ESTEBAN NOCUA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.019.069.157	Seleccionada	$12.095.325
23	10300	EDGAR YESID HORTUA SANABRIA	Cédula de Ciudadanía	1.030.535.493	Seleccionada	$12.095.325
24	10307	BRYAM MATEO GRANADOS DUQUE	Cédula de Ciudadanía	1.033.781.025	Seleccionada	$12.095.325
25	10315	ELIZABET BONILLA VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.010.227.845	Seleccionada	$12.095.325
26	10326	JAVIER AUGUSTO BELTRAN GALVIS	Cédula de Ciudadanía	80.129.641	Seleccionada	$12.095.325
27	10330	DAVID ESTEBAN DELGADO BARRANTES	Cédula de Ciudadanía	1.026.290.762	Seleccionada	$12.095.325

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
28	10335	DIEGO MAURICIO BRICEÑO GONZALEZ	Cédula de Ciudadanía	1.016.048.969	Seleccionada	$12.095.325
29	10342	JULIETH TATIANA TORRES BUSTOS	Cédula de Ciudadanía	1.033.816.097	Seleccionada	$12.095.325
30	10349	JONATHAN GIOVANNY GUZMAN RAMIREZ	Cédula de Ciudadanía	1.030.649.207	Seleccionada	$12.095.325
31	10353	MICHAEL SEBASTIAN SILVA SALCEDO	Cédula de Ciudadanía	1.022.410.859	Seleccionada	$12.095.325
32	10356	JEFERSSON STIVEN HUERTAS HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	1.033.773.090	Seleccionada	$12.095.325
33	10361	DIEGO ANDRES SANTA CACERES	Cédula de Ciudadanía	1.022.415.812	Seleccionada	$12.095.325
34	10368	ALFONSO DURAN MALAGON	Cédula de Ciudadanía	80.073.242	Seleccionada	$12.095.325
35	10370	JUAN PABLO VANOY YAGUARA	Cédula de Ciudadanía	1.014.246.376	Seleccionada	$12.095.325
36	10373	NESTOR IVAN ARTEAGA NIÑO	Cédula de Ciudadanía	1.026.294.142	Seleccionada	$12.095.325
37	10380	YOHN SMITH SIERRA	Cédula de Ciudadanía	80.237.697	Seleccionada	$12.095.325
38	10381	CARLOS ANDRES REYES JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	1.016.054.951	Seleccionada	$12.095.325
39	10384	ERIKA MARCELA VILLARREAL CASTRO	Cédula de Ciudadanía	1.022.386.455	Seleccionada	$12.095.325
40	10388	OSCAR ANDRES SILVA YATE	Cédula de Ciudadanía	1.022.376.420	Seleccionada	$12.095.325
41	10394	LINDA ISABEL OCHOA SOLORZANO	Cédula de Ciudadanía	1.016.083.211	Seleccionada	$12.095.325

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
42	10397	MARIA CAMILA PARDO PINZON	Cédula de Ciudadanía	1.018.471.885	Seleccionada	$12.095.325
43	10398	VALENTINA CARDENAS OCHOA	Cédula de Ciudadanía	1.030.702.329	Seleccionada	$12.095.325
44	10404	MARIA ANGELICA CUELLAR PUENTES	Cédula de Ciudadanía	52.767.308	Seleccionada	$12.095.325
45	10413	WILSON GIOVANNY RODRIGUEZ MONTOYA	Cédula de Ciudadanía	1.013.637.508	Seleccionada	$12.095.325
46	10415	JUAN FRANCISCO BOGOTA ORJUELA	Cédula de Ciudadanía	1.022.412.474	Seleccionada	$12.095.325
47	10425	MYLTON MANUEL FORERO PRIETO	Cédula de Ciudadanía	1.019.045.685	Seleccionada	$12.095.325
48	10426	VALENTINA SEGURA ALFONSO	Cédula de Ciudadanía	1.014.282.830	Seleccionada	$12.095.325
49	10427	YOHAN EDISON COFLES PULIDO	Cédula de Ciudadanía	1.024.484.270	Seleccionada	$12.095.325
50	10439	ALFONSO RAMIREZ CABRERA	Cédula de Ciudadanía	1.024.537.871	Seleccionada	$12.095.325
51	10454	JORGE ENRIQUE RINCON SALAZAR	Cédula de Ciudadanía	80.218.978	Seleccionada	$12.095.325
52	10466	MERY JULIETH LLANOS CARRILLO	Cédula de Ciudadanía	1.026.574.093	Seleccionada	$12.095.325
53	10468	HASVI NATALY GONZALEZ ESPITIA	Cédula de Ciudadanía	1.015.462.967	Seleccionada	$12.095.325
54	10476	EDIER GEOVANNY CANTOR PARRA	Cédula de Ciudadanía	1.030.565.026	Seleccionada	$12.095.325
55	10478	NESTOR FERNANDO NIÑO MURCIA	Cédula de Ciudadanía	1.022.329.119	Seleccionada	$12.095.325

RESOLUCIÓN No.572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
56	10482	NICOLAS ENRIQUE ABAUNZA SAINEA	Cédula de Ciudadanía	1.015.476.506	Seleccionada	$12.095.325
57	10483	DAVID OTALVARO PRIETO	Cédula de Ciudadanía	1.032.443.219	Seleccionada	$12.095.325
58	10491	JUAN DAVID OCHOA AGUDELO	Cédula de Ciudadanía	1.020.793.470	Seleccionada	$12.095.325
59	10492	NATALY GALVIS RAMIREZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.285.213	Seleccionada	$12.095.325
60	10505	MANUEL ALEJANDRO PINTO BELTRAN	Cédula de Ciudadanía	1.023.922.638	Seleccionada	$12.095.325
61	10507	CRISTIAN JAVIER MESA BALLEN	Cédula de Ciudadanía	1.013.636.639	Seleccionada	$12.095.325
62	10514	ANDRES FELIPE RAMIREZ GUZMAN	Cédula de Ciudadanía	1.026.271.442	Seleccionada	$12.095.325
63	10515	JHON FREDY MADRIGAL MARTINEZ	Cédula de Ciudadanía	1.026.287.745	Seleccionada	$12.095.325
64	10534	JUAN DAVID JARAMILLO CUBIDES	Cédula de Ciudadanía	1.031.143.993	Seleccionada	$12.095.325
65	10543	LEIDY JHOHANA BARRERA VACA	Cédula de Ciudadanía	1.031.164.949	Seleccionada	$12.095.325
66	10546	MARGIE DANIELA RAMIREZ PARRA	Cédula de Ciudadanía	1.018.472.705	Seleccionada	$12.095.325
67	10557	CJ JOSHUA LARIOS GARZON	Cédula de Ciudadanía	1.014.280.466	Seleccionada	$12.095.325
68	10572	YIRA YAYA GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	35.221.706	Seleccionada	$12.095.325
69	10573	YEISON ANDRES MALAVER IBAÑEZ	Cédula de Ciudadanía	1.013.662.137	Seleccionada	$12.095.325

RESOLUCIÓN No.572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
70	10574	CRISTIAN ALEXANDER YEPES BANGUERA	Cédula de Ciudadanía	1.024.528.399	Seleccionada	$12.095.325
71	10578	JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.024.507.511	Seleccionada	$12.095.325
72	10583	VANESSA SANCHEZ GODOY	Cédula de Ciudadanía	1.024.574.916	Seleccionada	$12.095.325
73	10588	MAURICIO QUINTERO CORZO	Cédula de Ciudadanía	1.026.257.565	Seleccionada	$12.095.325
74	10595	LAURA GUERRERO TORRES	Cédula de Ciudadanía	1.018.479.012	Seleccionada	$12.095.325
75	10596	JHON ARMANDO GONZALEZ GAMEZ	Cédula de Ciudadanía	1.023.905.858	Seleccionada	$12.095.325
76	10607	JULIANA BECERRA CASTAÑO	Cédula de Ciudadanía	1.018.437.603	Seleccionada	$12.095.325
77	10616	HEIDY TATIANA CARVAJAL OROZCO	Cédula de Ciudadanía	1.026.295.268	Seleccionada	$12.095.325
78	10617	JUAN CAMILO MUÑOZ VASQUEZ	Cédula de Ciudadanía	80.903.495	Seleccionada	$12.095.325
79	10621	EDUARDO GARZÓN MALDONADO	Cédula de Ciudadanía	1.015.394.140	Seleccionada	$12.095.325
80	10633	ANDREY CAMILO CHAUTA OLIVEROS	Cédula de Ciudadanía	1.013.668.601	Seleccionada	$12.095.325
81	10642	CRISTHIAN DAVID BALDION LEÓN	Cédula de Ciudadanía	1.010.186.372	Seleccionada	$12.095.325
82	10656	JOSE ALEJANDRO BENAVIDES AVILA	Cédula de Ciudadanía	1.020.814.654	Seleccionada	$12.095.325
83	10658	LUIS FELIPE MUNAR CORTES	Cédula de Ciudadanía	1.013.632.276	Seleccionada	$12.095.325

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
84	10665	HADEZ JULIAN RIVAS LEON	Cédula de Ciudadanía	1.030.591.805	Seleccionada	$12.095.325
85	10673	MARIA ANGELICA CASTILLO OLMOS	Cédula de Ciudadanía	1.026.563.639	Seleccionada	$12.095.325
86	10679	BRAYAN ANDRES BAUTISTA QUIÑONES	Cédula de Ciudadanía	1.026.586.971	Seleccionada	$12.095.325
87	10691	SEBASTIÁN MORENO CORTES	Cédula de Ciudadanía	1.026.597.680	Seleccionada	$12.095.325
88	10696	SAMANTA LEANDRA VELASQUEZ LICHILIN	Cédula de Ciudadanía	1.032.488.014	Seleccionada	$12.095.325
89	10698	STIVEN SNEIDER VARELA HIDALGO	Cédula de Ciudadanía	1.030.604.121	Seleccionada	$12.095.325
90	10707	MARIA ANGELICA MANCIPE CARO	Cédula de Ciudadanía	1.014.282.000	Seleccionada	$12.095.325
91	10718	CARLOS ANDRES GOMEZ CRISTANCHO	Cédula de Ciudadanía	1.018.474.656	Seleccionada	$12.095.325
92	10721	LINA MARIA OPOCUE RODRÍGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.073.701.182	Seleccionada	$12.095.325
93	10728	JUAN MANUEL CASTELLANOS SALAS	Cédula de Ciudadanía	1.013.681.145	Seleccionada	$12.095.325
94	10730	MARIA FERNANDA MARTINEZ HEREDIA	Cédula de Ciudadanía	1.013.596.299	Seleccionada	$12.095.325
95	10736	DIEGO FELIPE CAMPOS LOZANO	Cédula de Ciudadanía	1.072.659.788	Seleccionada	$12.095.325
96	10751	MANUEL ALEJANDRO NEVA ZAMBRANO	Cédula de Ciudadanía	1.032.462.561	Seleccionada	$12.095.325
97	10767	DAVID ALEJANDRO TAMAYO GONZALEZ	Cédula de Ciudadanía	1.030.647.463	Seleccionada	$12.095.325

RESOLUCIÓN No.572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
98	10770	ELKIN FERNANDO TORRES ZAMORA	Cédula de Ciudadanía	1.024.583.818	Seleccionada	$12.095.325
99	10795	JOHNN FREDY FARFAN LAITON	Cédula de Ciudadanía	1.019.057.704	Seleccionada	$12.095.325
100	10810	SEBASTIAN CAUCALI CARDONA	Cédula de Ciudadanía	1.013.647.940	Seleccionada	$12.095.325
101	10815	LINA PAOLA RUSSI HERNÁNDEZ	Cédula de Ciudadanía	1.072.707.078	Seleccionada	$12.095.325
102	10824	HUMBERTO ALEXANDER HUERTAS BUSTAMANTE	Cédula de Ciudadanía	80.063.005	Seleccionada	$12.095.325
103	10825	IVAN CAMILO REYES FERRIN	Cédula de Ciudadanía	1.069.749.005	Seleccionada	$12.095.325
104	10832	GILBERT DAVID GARZON GALVIS	Cédula de Ciudadanía	1.013.629.630	Seleccionada	$12.095.325
105	10838	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	Cédula de Ciudadanía	1.022.369.154	Seleccionada	$12.095.325
106	10841	ANLLI DAYAN ARGUELLO PEÑA	Cédula de Ciudadanía	1.010.219.516	Seleccionada	$12.095.325
107	10846	DAVID ALVAREZ HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	80.094.171	Seleccionada	$12.095.325
108	10851	EINAR ARIT GACHANCIPÁ NIAMPIRA	Cédula de Ciudadanía	80.167.555	Seleccionada	$12.095.325
109	10869	CAROLINA ROSERO TOBAR	Cédula de Ciudadanía	1.020.792.600	Seleccionada	$12.095.325
110	10879	CAMILA ANDREA VILLAMIZAR RINCON	Cédula de Ciudadanía	1.016.091.710	Seleccionada	$12.095.325

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará:

Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del reconocimiento, con posterioridad a la realización de la intervención artística en la fecha y lugar designados por la

RESOLUCIÓN No.572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.

PARÁGRAFO: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, encargada de hacer el seguimiento a la ejecución de la propuesta. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la invitación y aportar *PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.* Asimismo, adicionalmente deberán aportar, *PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta*. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Soportar el reconocimiento monetario a título de estímulo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1980 de marzo 03 de 2023.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 6º: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 17 de julio de 2023, acorde con las condiciones de la invitación.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.572
(09 - Mayo - 2023 **)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR AVENIDA CARACAS - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas https://invitaciones.scrd.gov.co/, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día,09 - Mayo - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	**Nombre**
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional especializada encargada de las funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Revisó:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Olga Carolina Morales Bernal – Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.

SANTASIESTA
STUDIO

CERTIFICACIÓN

SANTASIESTA Studio
HACE CONSTAR QUE:

Maria Fernanda Martínez Heredia identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.596.299 de Bogotá, hizo parte del equipo creativo.

Objeto: Desarrollo de conceptos visuales y edición de piezas audiovisuales para eventos artísticos.

Fecha de inicio: 14 de Mayo de 2020
Fecha de terminación: 15 de Diciembre de 2021

Se firma el 21 de marzo de 2024 a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

ALBERTO ARANDA OSUNA
DIRECCION ARTISTICA
DNI. 43560950P
+34 647588454

Laboratorio Escénico Nacional La Escena
Nit: 900189833-5

CORPORACIÓN LABORATORIO ESCÉNICO NACIONAL LAESCENA

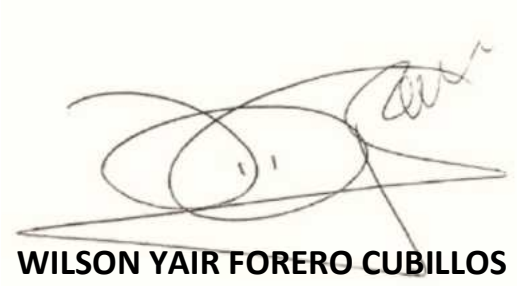
CERTIFICA

Que **MARIA FERNANDA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.013.596.299 de Bogotá, suscribió contrato de prestación de servicios, con la CORPORACIÓN LABORATORIO ESCÉNICO NACIONAL LAESCENA, de la siguiente manera:

OBJETO CONTRACTUAL: Grafismo y Motion Graphics creación de contenido gráfico, animado y diseño visual para producciones de Teatro.

Tiempo laborado: 14 Mayo 2020 - 15 Diciembre 2021

Dado a solicitud del interesado en Bogotá a los 18 días del mes de Enero de 2022



WILSON YAIR FORERO CUBILLOS
C.C. N° 79.876.201 de Bogotá D.C
Representante Legal

SINESTADO STUDIO ES DIVERGENTE,
NO ES NI TIENE ESTADO FÍSICO,
NI QUÍMICO Y EMERGE DE LA NECESIDAD
DE MOSTRAR Y PROPONER ESTÉTICAS
DIFERENTES CON CONTENIDOS CRÍTICOS
Y DE APORTE SOCIAL.

CERTIFICACIÓN

SINESTADO STUDIO HACE CONSTAR QUE:

MARIA FERNANDA MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No. **1.013.596.299** de Bogotá, se desempeñó como Artista Creativa e Ilustradora con el objeto contractual: Creación de contenido ilustrado y diseño visual para muralismo y audiovisual en los proyectos realizados en las siguientes fechas.

Fecha de inicio: 10 de Marzo 2019
Fecha de terminación: 30 de Diciembre de 2019

Fecha de inicio: 21 de Agosto de 2023
Fecha de terminación: 10 de Junio de 2024

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 22 días de noviembre del 2024.

Cordialmente



CATALINA CANO PARRA
DIRECTORA DE PROYECTOS
313 480 11 65

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN Nº 128 DE 10 DE JUNIO DE 2014

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 123 de 3 de junio de 2014 *"Por la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección y premiación de los ganadores del Concurso Beca Ciudadanías Juveniles Locales del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA)"*

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Concejo de Bogotá y el Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO

Que este Despacho expidió la Resolución 123 de 3 de junio de 2014 mediante la cual se acogió las recomendación del Jurado designado para la selección y premiación de los ganadores del Concurso Beca Ciudadanías Juveniles Locales del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA).

Que en el Artículo Primero de la Resolución 123 de 3 de junio de 2014, se relacionaron los proyectos ganadores entre otros puntos, se relacionó la fecha y hora para las presentaciones de los proyectos ganadores de la Programación Artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para el período de junio a septiembre de 2013.

Que mediante oficio de 9 de junio de 2014, documento que forma parte integral del presente acto administrativo, el Subdirector Operativo de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, solicitó modificar la Resolución No. 123 de 2014, debido a tres (3) errores de digitación en la relación de los proyectos ganadores.

Que la modificación solicitada no afecta el proceso de selección acogido mediante la Resolución 123 de 2014.

Que de conformidad con lo expuesto, este Despacho mediante el presente acto administrativo, dispondrá la modificación parcial de la Resolución 123 de 2014, en los términos referidos por el Subdirector Operativo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 123 de 3 de junio de 2014, así:

Impresión Subdirección Imprenta Distrital - 0001

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
282 33 00 -282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN Nº 128 DE 10 DE JUNIO DE 2014

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 123 de 3 de junio de 2014 *"Por la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección y premiación de los ganadores del Concurso Beca Ciudadanías Juveniles Locales del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA)"*

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado evaluador de las propuestas presentadas con ocasión de la apertura del Concurso Beca Ciudadanías Juveniles Locales del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA), a favor de los proyectos que se relacionan a continuación:

CÓDIGO	LOCALIDAD O TERRITORIO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CÉDULA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO A OTROGAR
ELICBCJLBCJ10017	Tunjuelito	ARTECLUB. (Arte y tecnología para la formación integral de los y las jóvenes)	Cristian Camilo Vanegas Nieves.	1.033.765.688	Articulación del arte y la tecnología como estrategia de creación de obra, visibilización del trabajo artístico y gestión para el reconocimiento de los y las jóvenes.	$19.000.000
ELICBCJLBCJ10219	Puente Aranda	Raya2	María Fernanda Martínez Heredia.	1.013.596.299	RETRATANDO HISTORIAS Puente Aranda Foto Libro No. 2	$19.000.00(
ELICBCJLBCJ10138	**Usaquén**	**Colectivo Interdisciplinar Amalgama**	**Andrea Carolina Bácares Jara.**	**1.020.724.163**	**"La carreta de la memoria"**	**$19.000.00**
ELICBCJLBCJ10164	**Suba**	**Semillero Juvenil H.B.G**	**Diana Mercedes Becerra Guzmán.**	**1.026.266.758**	**Arte en-Cauce 2014**	**$19.000.00**
ELICBCJLBCJ10089	Kennedy	Toc-Toc + El Eje	Daissy Lucero Romero Martin.	1.032.367.776	Kennedy, territorio de ideas. Cartografía: trasmisiones creativas desde nuestra localidad.	$19.000.0(

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital - 0001

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
282 33 00 -282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN Nº 128 DE 10 DE JUNIO DE 2014

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 123 de 3 de junio de 2014 *"Por la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección y premiación de los ganadores del Concurso Beca Ciudadanías Juveniles Locales del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA)"*

PARÁGRAFO: El desembolso de los estímulos determinados como beca, se realizará de acuerdo con el procedimiento descrito en la cartilla del Concurso, previos los descuentos o deducciones legales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido de la presente Resolución a los respectivos ganadores.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en la WEB de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, www.fgaa.gov.co, y en micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gvo.co/convocatorias., del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones contempladas en la Resolución Nº. 123 de 3 de junio de 2014 continúan vigentes, sin modificación alguna.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de junio de 2014.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA ALZATE RONGA
Directora General

Proyecto: Francisco Acosta Suárez / Asesor Jurídico

Revisó: Jorge Jaramillo / Subdirector Operativo

Impresión Subdirección Imprenta Distrital - 0001

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
282 33 00 -282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ HUMANA

RESOLUCIÓN No. 312
(29 OCT. 2013)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados seleccionados por el grupo designado para la evaluación de las propuestas presentadas al concurso *"BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES" - REAPERTURA* del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de las Artes, Instituto de Recreación y Deporte, Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá

La Subdirectora Sinfónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8° de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución 054 del 15 de marzo de 2013, ordenó la Apertura del Programa Distrital de Estímulos, con las convocatorias: Concurso Nacional de Composición Musical Formato Sinfónico, Concurso Circulación de Músicas de la OFB en el Nodo Kennedy, Concurso Nacional de Canto, XV Concurso Nacional de Interpretación Musical "Ciudad de Bogotá y XVI Concurso Nacional de Composición Musical "Ciudad de Bogotá".

Que la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte mediante Resolución No. 337 del 4 de junio de 2013, ordenó la apertura del concurso "Cabildos Juveniles Locales" del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el Instituto de Recreación y Deporte y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, donde resultaron ganadoras 71 propuestas quedando desiertos 100 estimulos del total a financiar; razón por la cual la Secretaria de Cultura Recreacion y Deportes, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el Instituto de Recreación y Deporte y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño decidieron hacer una reapertura del concurso para garantizar a los jóvenes de la ciudad el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los Cabildos Juveniles en el 2012.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante resolución 801 del 7 de octubre de 2013, suscrita por el Director General, se adhirió a la reapertura del concurso *"Cabildos Juveniles Locales"* del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el Instituto de Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que la orquesta Filarmónica de Bogotá, se comprometió a garantizar la financiación de 10 nuevas iniciativas o propuestas en las Localidades de Kennedy, Puente Aranda y Ciudad Bolivar por un valor total $81.000.000.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 454 del 13 septiembre de 2013, expedido por el funcionario responsable del presupuesto, para responder con los estímulos ofertados.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No 3 1 2
(29 OCT. 2013)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados seleccionados por el grupo designado para la evaluación de las propuestas presentadas al concurso *"BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES" - REAPERTURA* del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de las Artes, Instituto de Recreación y Deporte, Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá

Que el 15 de octubre de 2013, en la Secretaría de Cultura Recreación y Deportes - Oficina de Convocatorias - ubicada en la Calle 9 No. 9 -63, se llevó a cabo la recepción de propuestas del "CONCURSO BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES REAPERTURA" del Programa Distrital de Estímulos 2013 de las Entidades adscritas a la Secretaría de Cultura Recreación y Deportes.

Que se recibieron un total de ciento cuarenta y seis (146) propuestas, de las cuales ciento treinta y seis (136) fueron habilitados y pasaron al proceso de evaluación.

Que el 25 de Octubre de 2013, el jurado integrado por: JORGE EMIR QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.696.299 de Neiva; JORGE ARMANDO VIRVIESCAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.357.429 de Bogotá y FELIX ROBERTO PEÑA identificado cédula de ciudadanía número 80.058.434, deliberó sobre la evaluación de las propuestas inscritas al concurso "BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES" - REAPERTURA del Programa Distrital de Estímulos 2013.

Que el jurado, después de evaluar cada una de las propuestas, como consta en las planillas de evaluación anexas, define que los concursantes que se relacionan a continuación son los que se recomiendan como ganadores del concurso "CABILDOS JUVENILES LOCALES", de acuerdo al puntaje obtenido por localidad y UPZ y las iniciativas libres en recreación y deporte convocadas por la OFB:

CÓDIGO	LOCALIDAD	UPZ	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR DEL ESTÍMULO	ENTIDAD A CARGO (INVERSIÓN)
RCJ 070	KENNEDY	Corabastos	JUDY CAROLINA MORENO	DESARROLLANDO HABILIDADES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	75	8.100.000	OFB
RCJ 023	KENNEDY	Las Margaritas	RAFAEL MAURICIO SERRANO RUBIO	FESTIVAL URBANO NUESTRA CALLLE	75	8.100.00	OFB
RCJ 119	PUENTE ARANDA	Ciudad Montes	ANDRÉS FELIPE CAMARGO ARIZA	CIUDAD MONTES CULTURALMENTE ACTIVA	85	8.100.000	OFB
RCJ 043	PUENTE ARANDA	Ciudad Montes	MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ	RETRATANDO HISTORIAS	85	8.100.000	OFB
RCJ 082	PUENTE ARANDA	Ciudad Montes	OMAR RICARDO RODRÍGUEZ GIL	ESCUELAS DE TEATRO CALLEJERO Y NUEVO CIRCO ATE Y ESCENA	78	8.100.000	OFB

RESOLUCIÓN No. 312

(29 OCT. 2013)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados seleccionados por el grupo designado para la evaluación de las propuestas presentadas al concurso *"BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES" - REAPERTURA* del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de las Artes, Instituto de Recreación y Deporte, Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá

CÓDIGO	LOCALIDAD	UPZ	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR DEL ESTÍMULO	ENTIDAD A CARGO (INVERSIÓN)
RCJ 068	CIUDAD BOLÍVAR	San Francisco	SERGIO SANCHEZ ALVAREZ	ALBORADAS AUDIOVISUALES	75	8.100.000	OFB
RCJ 114	CIUDAD BOLÍVAR	San Francisco	GISELLE TATIANA RODRIGUEZ GUERRERO	ACINA2 FESTIVAL DE CINE Y CINE FORO	75	8.100.000	OFB

Que el Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en los términos del CONCURSO BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES REAPERTURA, de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2013 SCRD y del IDRD en articulación y coordinación con las entidades adscritas (FGAA, IDPC, IDARTES y OFB), la cual estableció lo siguiente en el numeral **3.3 ¿cuáles son los criterios de evaluación?**

Criterio	Puntaje máximo
Solidez y claridad metodológica y temática: se verificará la pertinencia de la propuesta, así como su relación con la temática del concurso, la viabilidad de la propuesta, la calidad en la propuesta metodológica. Lo anterior relacionado con los campos que componen el sector y el diagnóstico de la situación que será objeto de intervención y los objetivos a los cuales apunta la propuesta. Esto incluye la evaluación de la descripción de la situación, los objetivos planteados, la claridad en las actividades a desarrollar, la metodología prevista, y los indicadores propuestos para el seguimiento y evaluación de la propuesta.	**25 puntos**
Pertinencia e impacto la propuesta en la ciudad y en el sector cultura, recreación y deporte: se tendrá en cuenta la importancia que tendría el desarrollo de las acciones propuestas dentro del campo de la cultura, la recreación y el deporte, así como su articulación con procesos en marcha. El impacto está directamente relacionado con la relevancia que implican las actividades a adelantar en pro del fortalecimiento de la cultura democrática (civismo), su relación con las políticas de la ciudad y la concordancia de dichos aspectos con el impacto esperado.	**30 puntos**
Coherencia entre las actividades de la propuesta y el presupuesto: se evaluará la coherencia en la proyección de costos (presupuesto) y los componentes de la propuesta, analizando la relación de causalidad, necesidad y proporcionalidad de los valores y rubros definidos con las actividades establecidas en la formulación y en la	**25 puntos máximo**

RESOLUCIÓN No. 312
(29 OCT. 2013)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados seleccionados por el grupo designado para la evaluación de las propuestas presentadas al concurso *"BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES" - REAPERTURA* del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de las Artes, Instituto de Recreación y Deporte, Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá

proyección de sostenibilidad de la propuesta.	
Evaluación integral: puntaje que asignara el jurado sobre la propuesta, considerándola en función de la naturaleza específica del concurso buscando que esta sea concordantes con los objetivos de la convocatoria y del Plan de Desarrollo **"Bogotá Humana"**.	**20 puntos máximo**
Total	**100 puntos**

Podrán ser ganadoras aquellas propuestas que obtengan setenta (70) puntos o más en el proceso de evaluación. Serán seleccionadas como ganadoras las propuestas con mayor puntaje hasta cumplir el total del cupo de propuestas por UPZ.

Que de acuerdos a los lineamientos de la Dirección General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en cuanto a la territorialización del apoyo a las iniciativas juveniles del grupo de recomendados del acta de jurados, la única propuesta que se acomoda a tales lineamientos, es la siguiente:

CÓDIGO	LOCALIDAD	UPZ	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	ENTIDAD A CARGO (INVERSIÓN)
RCJ 146	PUENTE ARANDA	Ciudad Montes	CARLOS BECERRA GUZMAN	SEGUNDO FESTIVAL DEL DESARME	8.100.000	OFB

Que para la ejecución de las propuestas ganadoras, habrá un acompañamiento desde la Subdirección de Prácticas Culturales del SCRD y del IDRD en articulación y coordinación con las entidades adscritas (FGAA, IDPC, IDARTES y OFB),

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá, realizará el desembolso del estimulo una vez el representante legal de cada proyecto notifique por escrito a la OFB la aceptación o renuncia al estímulo, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución y allegue los siguientes documentos: 1) Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) actualizado. 2) Certificación bancaria, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y que señale que se encuentra activa. 3) Un CD que contenga reseña de la agrupación ganadora de máximo dos (2) párrafos, una reseña de la propuesta de máximo dos (2) párrafos y una (1) fotografía reciente del ganador (jóvenes que hacen parte de la agrupación), de alta resolución, formato JPG, 350 dpi, para efectos de divulgación y memoria. Línea de atención al

RESOLUCIÓN No. 312

(29 OCT. 2013)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados seleccionados por el grupo designado para la evaluación de las propuestas presentadas al concurso *"BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES" - REAPERTURA* del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de las Artes, Instituto de Recreación y Deporte, Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá

ciudadano: 3274850 ext. 61720. 4) Además de los documentos mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o las entidades responsables del concurso, podrá solicitar documentación adicional que considere necesaria para el seguimiento a la ejecución de la propuesta. 5) Constituir una garantía (póliza) en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor de la entidad responsable de la entrega de los recursos, que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO, por valor del veinte por ciento (20%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de su constitución.

Que durante la ejecución de la propuesta, el ganador mantendrá vigentes la póliza de cumplimiento, en caso de cualquier modificación la póliza deberá ampliarse.

Que los cronogramas de cada una de las propuestas ganadoras, deberán ajustarse con fecha de terminación al treinta (30) de noviembre para que puedan cumplir con los informes requeridos por la Orquesta Filarmónica de Bogotá antes del diez de diciembre para el último desembolso.

Que como culminación de la actividad de adelantar el proceso de selección de ganadores del CONCURSO BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES REAPERTURA del Programa Distrital de Estímulos, corresponde a la Subdirectora Sinfónica acoger la recomendación efectuada por el jurado designado, con el fin de premiar a los ganadores del CONCURSO BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES REAPERTURA del Programa Distrital de Estímulos.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Acoger la recomendación efectuada por los jurados seleccionados por el grupo designado para la evaluación de las propuestas presentadas al CONCURSO BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES REAPERTURA del Programa Distrital de Estímulos 2013, contenida en el acta de fecha 25 de octubre de 2013, y ordenar el desembolso de los estímulos económicos como ganadores a los representantes de las propuestas, una vez cumplido lo establecido en la parte motiva de la presente resolución, como se relaciona a continuación:

CÓDIGO	LOCALIDAD	UPZ	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	ENTIDAD A CARGO (INVERSIÓN)

RESOLUCIÓN No. 312

(29 OCT. 2013)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados seleccionados por el grupo designado para la evaluación de las propuestas presentadas al concurso *"BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES" - REAPERTURA* del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de las Artes, Instituto de Recreación y Deporte, Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá

CÓDIGO	LOCALIDAD	UPZ	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	ENTIDAD A CARGO (INVERSIÓN)
RCJ 070	KENNEDY	Corabastos	JUDY CAROLINA MORENO	DESARROLLANDO HABILIDADES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	8.100.000	OFB
RCJ 023	KENNEDY	Las Margaritas	RAFAEL MAURICIO SERRANO RUBIO	FESTIVAL URBANO NUESTRA CALLLE	8.100.00	OFB
RCJ 119	PUENTE ARANDA	Ciudad Montes	ANDRÉS FELIPE CAMARGO ARIZA	CIUDAD MONTES CULTURALMENTE ACTIVA	8.100.000	OFB
RCJ 043	PUENTE ARANDA	Ciudad Montes	MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ	RETRATANDO HISTORIAS	8.100.000	OFB
RCJ 082	PUENTE ARANDA	Ciudad Montes	OMAR RICARDO RODRÍGUEZ GIL	ESCUELAS DE TEATRO CALLEJERO Y NUEVO CIRCO ATE Y ESCENA	8.100.000	OFB
RCJ 068	CIUDAD BOLÍVAR	San Francisco	SERGIO SANCHEZ ALVAREZ	ALBORADAS AUDIOVISUALES	8.100.000	OFB
RCJ 114	CIUDAD BOLÍVAR	San Francisco	GISELLE TATIANA RODRÍGUEZ GUERRERO	ACINA2 FESTIVAL DE CINE Y CINE FORO	8.100.000	OFB
RCJ 146	PUENTE ARANDA	Ciudad Montes	CARLOS BECERRA GUZMAN	SEGUNDO FESTIVAL DEL DESARME	8.100.000	OFB

Parágrafo 1: La Orquesta Filarmónica de Bogotá realizará un primer desembolso correspondiente al setenta por ciento (70%) del estimulo, una vez publicada la resolución y entregada la documentación requerida y el treinta por ciento (30%) restante a la entrega del informe final que dé cuenta de las actividades realizadas conforme a la propuesta presentada. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad que otorga el estímulo. Por lo tanto, el ganador debe contar con recursos propios para iniciar la ejecución de su propuesta, en la fecha definida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá y de acuerdo con los términos del concurso.

Parágrafo 2: Que el representante legal de cada proyecto ganador debe notificar por escrito a la OFB la aceptación o renuncia al estímulo, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución y allegar los siguientes documentos: 1) Fotocopia del Certificado de Régimen Único

RESOLUCIÓN No 312
(29 OCT. 2013)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados seleccionados por el grupo designado para la evaluación de las propuestas presentadas al concurso *"BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES" - REAPERTURA* del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de las Artes, Instituto de Recreación y Deporte, Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá

Tributario (RUT) actualizado. 2) Certificación bancaria, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y que señale que se encuentra activa. 3) Un CD que contenga reseña de la agrupación ganadora de máximo dos (2) párrafos, una reseña de la propuesta de máximo dos (2) párrafos y una (1) fotografía reciente del ganador (jóvenes que hacen parte de la agrupación), de alta resolución, formato JPG, 350 dpi, para efectos de divulgación y memoria. Línea de atención al ciudadano: 3274850 ext. 61720. 4) Además de los documentos mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o las entidades responsables del concurso, podrá solicitar documentación adicional que considere necesaria para el seguimiento a la ejecución de la propuesta. 5) Constituir una garantía (póliza) en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor de la entidad responsable de la entrega de los recursos, que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO, por valor del veinte por ciento (20%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de su constitución

Artículo 2°: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.secretariaculturarecreacionydeporte.gov.co, y en la cartelera de la sede principal de la entidad Calle 39 Bis N° 14 – 57 por el término de 5 días hábiles.

Artículo 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 29 OCT. 2013

MARTHA YOLANDA SANCHEZ GUASCA
Subdirectora Sinfónica

Aprobó: Patricia Gómez Forero - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: RaiizzaCatalina Romero – Profesional Especializada – Música Académica OFB
Proyectó: Juan Carlos Vellojim F – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica